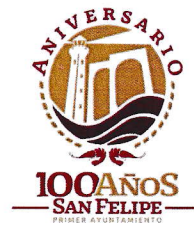




"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"



Dependencia: OFICIALÍA MAYOR

No. Oficio: OM-03-018-2025

Asunto: El que se cita.

San Felipe, Baja California, a 08 de mayo de 2025.

ALISON MEZA G.
LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.
P R E S E N T E. –

Anteponiendo un cordial saludo, en atención al oficio UTSF/075/2025, de fecha 18 de abril del año en curso, recibido en esta Oficialía Mayor en misma fecha señalada, mediante el cual solicita: me permito solicitarle en respuesta conforme a su competencia a la solicitud recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con **no. de folio 0228705240000061**.

En respuesta a lo requerido, esta Oficialía Mayor se permite dar respuesta con base en su competencia, de la normatividad aplicable para el ejercicio de las funciones de esta unidad administrativa:

Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

<https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Reglamentos%20Ayuntamiento%20de%20San%20Felipe/REGLAMEN%20TRO%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20MUNICIPAL%20PARA%20EL%20AYUNTAMIENTO%20DE%20SAN%20FELIPE.pdf>

Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/oficialia/doctos/leyes/Ley%20del%20Servicio%20Civil%20de%20los%20Trabajadores%20al%20Servicio%20de%20los%20Poderes%20del%20Estado%20y%20Municipios%20de%20B.C.pdf>

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

<https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Sindicatura/Normatividad/C%C3%93DIGO%20DE%20C3%89TICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20SERVIDORAS%20P%C3%94Blicas.pdf>

[h](#)

Condiciones Generales de Trabajo para el Municipio de San Felipe.

<https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Oficialia/2025/Normativa/CONDICIONES%20GENERALES%20DE%20TRABAJO%202025.pdf>

OFICIALÍA MAYOR.

Calzada Chetumal s/n Col. Los Arcos
San Felipe, Baja California C.P. 21850
Tel. 686.577.1021



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"



Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de San Felipe, Baja California.

<https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Secretar%C3%ADa/Reglamentos/REGLAMENTO%20INTERNO%20DE%20LA%20OFICIAL%3%8DA%20MAYOR%20DE%20SAN%20FELIPE%2C%20BAJA%20CALIFORNIA.pdf>

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Felipe, Baja California.

<https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Secretar%C3%ADa/Reglamentos/REGLAMENTO%20DE%20ADQUISICIONES%2C%20ARRENDAMIENTOS%20Y%20CONTRATACION%20DE%20SERVICIOS%20PARA%20EL%20GOBIERNO%20MUNICIPAL%20DE%20.pdf>

Así mismo, toda la normatividad antes proporcionada, y demás aplicable a este H. I Ayuntamiento, puede ser consultada a través del portal de Transparencia del Municipio de San Felipe, en el apartado de "NORMATIVIDAD", o a través del siguiente enlace: <https://transparencia.sanfelipe.gob.mx/normatividad/>

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración a la que hubiere lugar.

ATENTAMENTE


ING. ALDO ABEL SÁNCHEZ AGUILAR
OFICIAL MAYOR DEL H. I AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, B.C.

C.c.p.- Archivo

DESPACHADO

08 MAY 2025

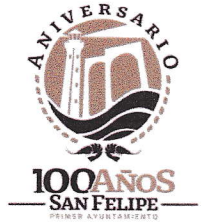
OFICIALIA MAYOR
SAN FELIPE, B.C.

OFICIALÍA MAYOR.

Calzada Chetumal s/n Col. Los Arcos
San Felipe, Baja California C.P. 21850
Tel. 686.577.1021



*"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor
del Bienestar Social y el Progreso"*



Dependencia: Dirección de Administración Urbana
Sección: DIRECCION
No. Oficio: DAUSF/017/2025
Asunto: Respuesta a Oficio

San Felipe, Baja California, a 22 de abril de 2025

LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTAN
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
 DEL H. 1ER AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.
 PRESENTE. -

Por medio del presente oficio y enviando un cordial saludo, me dirijo a usted en atención a su oficio UTSD/076/2025, en la cual me solicita atender la solicitud recibida el día 17 de abril de 2025 por medio de la plataforma nacional de transparencia con número de folio **022870525000061**. donde solicitan lo siguiente:

A. Reglamentos internos o específicos que rijan el actuar de esta institución:

Respuesta:

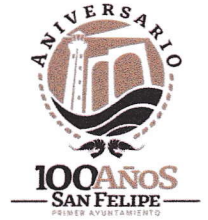
- Reglamento de la Administración Pública municipal para el Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.
- Reglamento interno de la Dirección de Administración Urbana.

Aplicados supletoriamente:

- Reglamento de acciones de urbanización para el Municipio de Mexicali.
- Reglamento de áreas verdes para el Municipio de Mexicali.
- Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Mexicali.
- Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Mexicali
- Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali.
- Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mexicali.
- Reglamento interior del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California.
- Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Mexicali, B.C.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"



B. Normas técnicas o de operación, emitidas tanto por esta entidad o dependencia como por órganos superiores, cuya observancia sea obligatoria.

Respuesta:

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley de Urbanización del Estado de Baja California
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.
- Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
- Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.
- Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California
- Ley de Valuación del Estado de Baja California.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California
- Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Baja California
- Plan municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California.
- Normas Técnicas de Valuación Catastral, Deslindes , Cartografía y registro catastral.
- Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California.

C. Manual de Organización y de Procedimientos actualmente vigentes.

Respuesta:

- Manual de Organización Dirección de Administración Urbana, aplicado supletoriamente al Municipio de San Felipe, B.C. Mediante Decreto número 246.

D. Códigos de Ética y Conducta aplicables al personal en sus diversas funciones:

Respuesta:

- Código de Ética de los servidores públicos del Municipio de Mexicali, aplicado supletoriamente al Municipio de San Felipe, B.C. Mediante Decreto número 246.

E. Lineamientos, protocolos, circulares, y otras disposiciones internas que incidan en el ejercicio administrativo:

- Manual de procedimientos para presentar quejas o denuncias ante la dirección de responsabilidades administrativas de la sindicatura municipal.
- Manual para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de sujetos obligados sindicatura municipal.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"



F. Todo instrumento normativo adicional que, aun sin ser ampliamente difundido, resulte vinculante en el hacer institucional:

- Ley de ingresos del Municipio de San Felipe, B.C.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Baja California.

Se anexan archivos digitales en formato PDF respecto a la información solicitada. Sin mas por el momento quedo a sus ordenes ante cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



ARQ. VICTOR RAFAEL ENCINAS AYALA
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

SAN FELIPE B.C.
DESPACHADO
FECHA: 22-Abril-2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y CATASTRO



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"



Dependencia: Secretaria de Gobierno Municipal
Sección: Sub secretaria
No. Oficio: SUB-SGMSF/0016/2025
Asunto: El que se indica.

San Felipe, Baja California, a 29 de abril de 2025.

LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTAN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. 1er AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente, le envié un cordial saludo, de conformidad al artículo 17 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, artículo 8 fracción XX del Reglamento Interno de la Secretaria de Gobierno Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California, y en atención al **oficio no, UTSF/075/2025**, recibido en la Secretaria de Gobierno Municipal el día 18 de abril de 2025, mediante el cual solicita lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar atentamente copia íntegra y actualizada de todas las disposiciones normativas -jurídicas, administrativas y técnicas- que regulan el funcionamiento y la Operación de esta entidad o dependencia. Específicamente, agradeceré se incluya, sin que ello implique limitación alguna, la siguiente documentación:

- a) Reglamentos internos o específicos que rijan el actuar de esta institución;
- b) Normas técnicas o de operación, emitidas tanto por esta entidad o dependencia como por órganos superiores, cuya observancia sea obligatoria;
- c) Manuales de organización y de procedimientos actualmente vigentes;
- d) Códigos de ética y conducta aplicables al personal en sus diversas funciones;
- e) Lineamientos, protocolos, circulares y otras disposiciones internas que incidan en el ejercicio administrativo; y
- f) Todo instrumento normativo adicional que, aún sin ser ampliamente difundido, resulte vinculante en el quehacer institucional.

Asimismo, en caso de que existan versiones previas de cualquiera de los documentos anteriores, modificadas o sustituidas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2000 y 16 de abril del año 2025-o desde la creación de esta entidad, en caso de haberse constituido posteriormente-, se agradecerá que se proporcione también:

- a) La fecha de emisión o reforma correspondiente;
- b) El fundamento legal que justifique su creación, modificación o actualización; y
- c) La vigencia actual del documento, o en su defecto, la fecha precisa de su derogación o sustitución. Solicito, de preferencia, que la información sea entregada en formato digital (PDF u otro archivo equivalente), organizada por categoría documental o nivel jerárquico



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"



normativo, con el fin de facilitar su análisis y consulta.

Aunque por el peso de los archivos no hay ningún inconveniente en que el o los archivos se encuentren comprimidos en formato ZIP. En caso de que alguna parte del material solicitado se considere confidencial o reservada --lo cual, dada su naturaleza normativa, resultaría poco habitual y jurídicamente debatible agradeceré se me proporcione una versión pública debidamente testada, acompañada de la justificación legal correspondiente y la prueba de daño, conforme a lo establecido por la legislación aplicable.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a esta solicitud y quedo en espera de la información dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente." (Sic)

En razón de lo anterior, me permito informar lo siguiente:

1. En relación al inciso a) se adjunta la liga donde se encuentran la publicación de los reglamentos de las Dependencia vigentes.
<https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2024/Noviembre&nombreArchivo=Periodico-54-CXXXI-2024114-%C3%8DNDICE.pdf&descargar=false>
2. En relación al inciso b), normas técnicas.
<https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2023/Septiembre&nombreArchivo=Periodico-54-CXXX-2023915-%C3%8DNDICE.pdf&descargar=false>
3. En relación al inciso c), de conformidad al Decreto No. 246 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el periódico oficial del Estado de Baja California, el día 1 de julio de 2021, el cual establece en su artículo Décimo Quinto, que establece que serán aplicables los ordenamientos fiscales y administrativos que rigen para los municipios de ellos cuales formaron parte, en tanto se expidan las disposiciones particulares para el municipio de San Felipe. En comento se manifiesta que los manuales del Municipio de Mexicali son de aplicación supletoria.
4. En relación al inciso e), en su página 200 se contempla el acuerdo de creación de del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Felipe, Baja California,
<https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2024/Noviembre&nombreArchivo=Periodico-55-CXXXI-2024118-%C3%8DNDICE.pdf&descargar=false>
5. En relación al inciso d), código de ética, se informa que en la sesión extraordinaria decima novena de cabildo de fecha 23 de abril de 2023, fue aprobado el Código de ética para los Servidores Públicos del Municipio de San Felipe, Baja California, pero aun no ha sido publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Después de haber entregado la información solicitada, es importante mencionar que no es posible proporcionar más detalles fuera del ámbito de nuestra competencia, ya que no contamos con la facultad



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

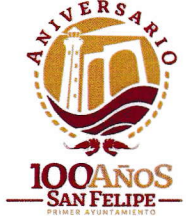


para ello. En este sentido, corresponde exclusivamente a la Unidad de Transparencia remitir la solicitud a las áreas obligadas, quienes están legalmente encargadas de proporcionar la información requerida. Le reiteramos que no es responsabilidad de otro departamento realizar esta gestión.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o requerimiento adicional.


LIC. MIRIAM GABRIELA GAMEZ ZAVALA
SUB SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA





DEPENDENCIA: Dirección de Bomberos
NO. DE FOLIO: DB-239-2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Felipe, B. C. a 28 de abril de 2025.

LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. I AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE. B.C.
P R E S E N T E.

Lic. Meza Gaytán reciba un respetuoso saludo.

Por medio de la presente informo la respuesta al oficio no. UTSF/075/2025, con fecha del 18 de abril 2025, en el que se me solicita, debido a la solicitud recibida el día 17 de abril de 2025 por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con el no. De folio 0228705250000262 y cito. "copia íntegra y actualizada de todas las disposiciones normativas-jurídicas, administrativas y técnicas- que regulan el funcionamiento y la operación de esta entidad o dependencia", tengo a bien informar lo siguiente.

La normatividad que rige a la Dirección de Bomberos del Municipio de San Felipe Baja California es:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://transparencia.sanfelipe.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos.pdf>

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

<https://transparencia.sanfelipe.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-baja-california.pdf>

3. Reglamento interno de la Dirección de Bomberos de San Felipe, Baja California.

<https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Secretar%C3%ADa/Reglamentos/REGLAMENTO%20INTERNO%20DE%20LA%20DIRECCI%C3%93N%20DE%20BOMBEROS%20DE%20SAN%20FELIPE%20DE%20BAJA%20CALIFORNIA.pdf>



4. Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

<https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2025/Abril&nombreArchivo=Periodico-25-CXXXII-2025425-SECCI%C3%93N%20I.pdf&descargar=false>

5. Ley de Ingresos para el Municipio de San Felipe Baja California en su artículo 36.

<https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2024/Diciembre&nombreArchivo=Periodico-66-CXXXI-20241227-SECCI%C3%93N%20VIII.pdf&descargar=false>

6. Reglamento de Prevención de Incendios para el Municipio de Mexicali, Aplicado Supletoriamente al Municipio de San Felipe, B.C. Mediante Decreto Número 246.

<https://transparencia.sanfelipe.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Reglamento-de-prevencion-de-incendios-para-el-municipio-de-mexicali.pdf>

7. Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

<https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4228/stps/stps.htm>

<https://asinom.stps.gob.mx/upload/noms/Nom-026.pdf>

Sin más por el momento, quedo de Usted a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.



C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

L.D.I. RAMÓN LÓPEZ ARAIZA
DIRECTOR DE BOMBEROS
1ER AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE.



F-DBSF-1erA-001



**SINDICATURA DEL I AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**



**AREA: SINDICATURA.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
OFICIO: SMSF/165/2025.**

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
San Felipe, Baja California, a 30 de abril de 2025.**

**LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y de conformidad con las atribuciones que me confieren como Sindica Procuradora del I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, con fundamento en los artículos 8 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, así como los artículos 1, 6 y 8 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, lo anterior de aplicación supletoria según lo establecido en el decreto número 246, celebrado en la Honorable Vigésima Tercera (XXIII) Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, por medio de la presente me dirijo a Usted en contestación a la solicitud de acceso a la información recibida el día **17 de abril de 2025**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), bajo el número **022870525000061**, en a que se solicita lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, así como en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar atentamente copia íntegra y actualizada de todas las disposiciones normativas -jurídicas, administrativas y técnicas— que regulan el funcionamiento y la operación de esta entidad o dependencia.

Específicamente, agradeceré se incluya, sin que ello implique limitación alguna, la siguiente documentación:

a) Reglamentos internos o específicos que rijan el actuar de esta institución;



SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA



b) *Normas técnicas o de operación, emitidas tanto por esta entidad o dependencia como por órganos superiores, cuya observancia sea obligatoria;*

c) *Manuales de organización y de procedimientos actualmente vigentes;*

d) *Códigos de ética y conducta aplicables al personal en sus diversas funciones;*

e) *Lineamientos, protocolos, circulares y otras disposiciones internas que incidan en el ejercicio administrativo; y*

f) *Todo instrumento normativo adicional que, aún sin ser ampliamente difundido, resulte vinculante en el quehacer institucional.*

Asimismo, en caso de que existan versiones previas de cualquiera de los documentos anteriores, modificadas o sustituidas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2000 y 16 de abril del año 2025 —o desde la creación de esta entidad, en caso de haberse constituido posteriormente, se agradecerá que se proporcione también:

a) *La fecha de emisión o reforma correspondiente;*

b) *El fundamento legal que justifique su creación, modificación o actualización; y*

c) *La vigencia actual del documento, o en su defecto, la fecha precisa de su derogación o sustitución. Solicito, de preferencia, que la información sea entregada en formato digital (PDF u otro archivo equivalente), organizada por categoría documental o nivel jerárquico normativo, con el fin de facilitar su análisis y consulta.*

Aunque por el peso de los archivos no hay ningún inconveniente en que el o los archivos se encuentren comprimidos en formato ZIP. En caso de que alguna parte del material solicitado se considere confidencial o reservada —lo cual, dada su naturaleza normativa, resultaría poco habitual y jurídicamente debatible agradeceré se me proporcione una versión pública debidamente testada, acompañada de la justificación legal correspondiente y la prueba de daño, conforme a lo establecido por la legislación aplicable.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a esta solicitud y quedo en espera de la información dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente. (Sic."

En atención a lo solicitado, se hace saber lo siguiente:

1. En cuanto al **inciso a)**, se hace saber que la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de San Felipe se rige bajo el *Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California*, utilizado



SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA



supletoriamente por el Decreto 246, por el cual se crea el municipio de San Felipe.

Dicho reglamento lo puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/REGLAMENTO%20INTERNO%20SINDICATURA%20MUNICIPAL%20ACTUALIZADO%202025.pdf> , o bien, consultarlo directamente en la pagina de transparencia, el cual se puede consultar en el enlace siguiente: <https://transparencia.sanfelipe.gob.mx/normatividad/>.

2. En cuanto al **inciso b)**, las normas técnicas o de operación, emitidas por esta entidad, se le hace saber que Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, actualmente trabajó en una norma, la cual, tiene como fin **regular la asistencia de las personas servidoras publicas adscritas a este Ayuntamiento**, la cual esta en espera para su aprobación, una vez aprobada, se hará su formal publicación en el portal que corresponda.
3. En cuanto al **inciso c)**, la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, bajo el Decreto 246, utiliza supletoriamente el *Manual de Organización de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California*, el cual puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/manualesoperacion/sindicatura/Manual%20de%20Organizacion%20Sindicatura%20mayo%202021%20VALIDADO.pdf> .
- Por otro lado, bajo el mismo Decreto 246, la Sindicatura utiliza el *Manual de Procedimiento para Presentar Queja o Denuncia ante la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali*, el cual puede consultar en el siguiente enlace: <https://transparencia.sanfelipe.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Manual-de-procedimiento-para-presentar-queja-o-denuncia-ante-la-direccion-de-responsabilidades-administrativas-de-la-sindicatura-municipal.pdf>; y el Manual para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado Sindicatura Municipal, utilizado de igual forma bajo el Decreto 246, y lo puede consultar en el siguiente enlace: <https://transparencia.sanfelipe.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Manual-para-el-cumplimiento-de-las-obligaciones-de-transparencia-del-sujeto-obligado-sindicatura-municipal.pdf>.
4. En cuanto al **inciso d)**, complace informar que la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, cuenta con su propio *Código*



SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA



de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, publicado en el periódico oficial, el cual puede consultar en el siguiente enlace:
<https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Sindicatura/Normatividad/C%20C3%93DIGO%20DE%20C3%89TICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20SERVIDORAS%20P%20C3%94BLICAS.pdf>

5. En cuanto al **inciso e)**, la Sindicatura Municipal ha emitido algunas circulares, las cuales se pueden consultar en los siguientes enlaces con las fechas de emisión:

NO. DE CIRCULAR	FECHA DE EMISION	ASUNTO	ENLACE/ARCHIVO
01	26 de abril de 2023	Obligación de todas las personas servidoras públicas de presentar su declaración patrimonial en cualquiera de sus modalidades.	https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Sindicatura/Normatividad/Circulares/CIRCULAR%20DE%20ABRIL%20DE%202023.pdf
02	16 de mayo de 2023	Cese de la mala practica de las personas servidoras publicas a traer a sus hijos en horario laboral.	https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Sindicatura/Normatividad/Circulares/CIRCULAR%20DE%20MAYO%20DE%202023.pdf
03	22 de mayo de 2023	Exhorto a presentar declaración patrimonial antes de que venza el término.	https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Sindicatura/Normatividad/Circulares/CIRCULAR%20DE%20MAYO%20DE%202023.pdf



**SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**



04	14 de mayo de 2024	Presentación de declaración patrimonial.	https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Sindicatura/Normatividad/Circulares/CIRCULAR%2014%20DE%20MAYO%20DE%202024.pdf
05	18 de septiembre de 2024	Abstención de realizar modificaciones a uniformes.	https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Sindicatura/Normatividad/Circulares/CIRCULAR%2018%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202024.pdf
06	25 de abril de 2024	Recordatorio para la presentación de declaración patrimonial.	https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Sindicatura/Normatividad/Circulares/CIRCULAR%2025%20DE%20ABRIL%20DE%202024.pdf
07	20 de febrero de 2025	Uso de vehículos oficiales en estacionamiento.	https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Sindicatura/Normatividad/Circulares/CIRCULAR%2020%20DE%20FEBRERO%20DE%202025.pdf

En cuanto al inciso f), se enlista las demás leyes que resultan vinculantes a la Sindicatura Municipal:

NO.	NOMBRE	ENLACE/ARCHIVO
01	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
02	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California	https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO I/2024 CONSTBC.PDF
03	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California	https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO I/20231106 LEYRESPADMTRA.PDF



SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA



04	Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California	https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO I/20240507 LEYREGIMENM PAL.PDF
05	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana para el Estado de Baja California	https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO V/20240209 LEYSEGCIUDADANA.PDF
06	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf
07	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
08	Ley General de Responsabilidades Administrativas	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
09	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California	https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO V/20240126 LEYANTICORRUP.PDF
10	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California	https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO IV/30112018 LEYTRANSACCESO.PDF
11	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California	https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/ReglamentoServicioProfesionaldeCarreraPolicial.pdf



SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA



12	Reglamento para la Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California	https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/entregaRecepcionAsuntosyRecPub.pdf
13	Reglamento del Uso y Control de Vehículos Oficiales para la Administración Pública de Mexicali, Baja California	https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/usoControlVehiculosOficialesAdmPublica.pdf
14	Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California	https://dl.sanfelipe.gob.mx/transparencia/Reglamentos%20Ayuntamiento%20de%20San%20Felipe/REGLAMENTO%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20MUNICIPAL%20PARA%20EL%20AYUNTAMIENTO%20DE%20SAN%20FELIPE.pdf
15	Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California	https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2024/Enero&nombreArchivo=Periodico-2-CXXXI-2024112-%C3%8DNDICE.pdf&descargar=false

Para cualquier aclaración, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

DESPACHADO

30 ABR 2025

ATENTAMENTE

SINDICATURA
SAN FELIPE, B.C.



LIC. ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO
SINDICA PROCURADORA DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.



1er AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE
2024 - 2027



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulso del Bienestar Social y el Progreso"

Dependencia: I Ayuntamiento
de San Felipe, Baja California.
No. Oficio: RKDG/010/2025
Sección: Regiduría

San Felipe, Baja California, a 18 de abril de 2025.

LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL 1er AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en relación a su oficio UTSF/075/2025, mediante el cual se me solicita dar respuesta a la siguiente solicitud de información, recibida en fecha 18 de abril de 2025, por medio de la Plataforma de Transparencia, con número de folio **022870525000061**:

" Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar atentamente copia íntegra y actualizada de todas las disposiciones normativas —jurídicas, administrativas y técnicas— que regulan el funcionamiento y la operación de esta entidad o dependencia. Específicamente, agradeceré se incluya, sin que ello implique limitación alguna, la siguiente documentación:

- a) Reglamentos internos o específicos que rijan el actuar de esta institución;
- b) Normas técnicas o de operación, emitidas tanto por esta entidad o dependencia como por órganos superiores, cuya observancia sea obligatoria;
- c) Manuales de organización y de procedimientos actualmente vigentes;
- d) Códigos de ética y conducta aplicables al personal en sus diversas funciones;
- e) Lineamientos, protocolos, circulares y otras disposiciones internas que incidan en el ejercicio administrativo; y
- f) Todo instrumento normativo adicional que, aún sin ser ampliamente difundido, resulte vinculante en el quehacer institucional.

Asimismo, en caso de que existan versiones previas de cualquiera de los documentos anteriores, modificadas o sustituidas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2000 y 16 de abril del año 2025 —o desde la creación de esta entidad, en caso de haberse constituido posteriormente—, se agradecerá que se proporcione también:

- a) La fecha de emisión o reforma correspondiente;
- b) El fundamento legal que justifique su creación, modificación o actualización; y
- c) La vigencia actual del documento, o en su defecto, la fecha precisa de su derogación o sustitución.

Solicito, de preferencia, que la información sea entregada en formato digital (PDF u otro archivo equivalente), organizada por categoría documental o nivel jerárquico normativo, con el fin de facilitar su análisis y consulta.

Aunque por el peso de los archivos no hay ningún inconveniente en que el o los archivos se encuentren comprimidos en formato ZIP. En caso de que alguna parte del material solicitado se considere confidencial o reservada —lo cual, dada su naturaleza normativa, resultaría poco habitual y jurídicamente debatible— agradeceré se me proporcione una versión pública debidamente testada, acompañada de la justificación legal correspondiente y la prueba de daño, conforme a lo establecido por la legislación aplicable.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a esta solicitud y quedo en espera de la información dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente." (Sic)



1er AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE
2024 - 2027



Hago de su conocimiento que en fecha 12 de enero de 2024 fue publicado en el periódico oficial del Estado de Baja California, el Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, el cual tiene por objeto regular el funcionamiento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe, Baja California, erigido en Cabildo, como autoridad colegiada del Municipio, así como el funcionamiento de sus Comisiones.

Este reglamento establece en su artículo 10, las atribuciones de las y los regidores; las cuales se transcriben a la letra:

ARTÍCULO 10. Regidoras y Regidores. - Las regidoras y los regidores tienen las atribuciones previstas en el artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y en la demás normatividad aplicable; en lo que al funcionamiento del Cabildo se refiere, tiene las obligaciones siguientes:

- I.- Guardar el orden y respeto a quienes integran el Ayuntamiento y al recinto oficial donde se realicen las sesiones;*
- II.- Cumplir con las obligaciones o comisiones que les sean encomendadas;*
- III.- Proporcionar al Ayuntamiento todos los informes y dictámenes que les requiera sobre las comisiones que desempeñen; y*
- IV.- Las demás contempladas en la Ley y demás normatividad aplicable.*

Ahora, por lo que hace la Ley del Régimen Municipal, la cual tiene por objeto establecer las bases generales para el gobierno y la administración pública municipal, así como de sus actos y procedimientos administrativos, establece atribuciones adicionales a las y los regidores; las cuales se transcriben a la letra:

ARTÍCULO 9.- Las personas titulares de las Regidurías, en conjunto con las personas titulares de la Presidencia Municipal y la Sindicatura Procuradora conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de la ciudadanía del Municipio; en consecuencia, no podrán ser reconvenidas por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Participar en las sesiones de cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, así como tener a su cargo, la atención de la gestión comunitaria, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento;*
- II.- Integrarse y formar parte de las comisiones ordinarias y extraordinarias que establezca el Ayuntamiento, ejerciendo las facultades de inspección y vigilancia de los ramos de la administración pública a su cargo;*
- III.- Obtener de la persona titular de la Presidencia Municipal, información, datos o antecedentes relativos a los servicios de las diferentes dependencias del órgano ejecutivo, que resulten necesarios para el desarrollo de su función; y,*
- IV.- Las demás relativas a su función, que el propio Ayuntamiento establezca en su reglamentación interna o de gobierno o por virtud de los acuerdos respectivos.*

En el ejercicio de sus funciones, los titulares de las Regidurías deberán de abstenerse a dar órdenes e instrucciones a las personas funcionarias, comisionadas o servidoras públicas, comunicando a la persona titular de la Presidencia Municipal cualquier asunto relativo a las dependencias del órgano ejecutivo.



1er AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE
2024 - 2027



Por lo anterior, y atendiendo a las atribuciones establecidas en la Ley del Régimen Municipal, en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, así como en el Reglamento Interior y de Cabildo del mismo, se determina que esta área no es competente para dar respuesta a la solicitud de información referida.

En consecuencia, se recomienda derivar el presente oficio a las unidades administrativas correspondientes, a fin de garantizar su atención conforme a los plazos y procedimientos legales aplicables.

Sin más por el momento, reitero el saludo inicial, quedando a Usted para cualquier duda o aclaración.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.
DESPACHADO
18 ABR. 2025
DESPACHADO
OFICINA DE REGIDORES

LIC. ANA KARIME DAVILA GARCIA
REGIDORA DEL H. I AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.